

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2021**

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, se encuentra expuesto al público el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2021, a fin de que las personas que estén interesadas, puedan examinarlo y presentar las observaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones al padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2021, durante el plazo de 15 días hábiles al de su exposición, se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2021 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2021.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en Depositaria municipal de 10:00 a 14:00 horas durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado periodo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del cinco por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, a 3 de febrero de 2021

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES